

**Resolución Administrativa No. 182-2021**  
del 30 de diciembre de 2021

Por la cual se designan a los miembros del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, para el proyecto No. 61257, “MEJORAS AL ACUEDUCTO DE CERRO BANCO”, ubicado en la comunidad de Cerro Banco, corregimiento de Cerro Banco, distrito de Muná, comarca Ngäbe Buglé.

**El Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social,**  
**en uso de sus facultades legales,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Asistencia Social, fue creada mediante Decreto Ejecutivo No. 775 de 12 de noviembre de 2015, como parte de la estructura del Ministerio de la Presidencia, orientada a la adquisición, suministro de bienes y servicios, a la ejecución de obras y proyectos orientados a realizar acciones focalizadas tendientes a combatir la pobreza de manera sostenida y a socorrer a las personas afectadas por desastres naturales o por catástrofes provocadas por la actividad humana.

Que dentro de las funciones del Director Nacional se encuentran, entre otras, administrar los recursos asignados a la Dirección de Asistencia Social, tramitando su ejecución de forma expedita, con estricto apego a la normativa aplicable, garantizando a la vez que la misma se realice con transparencia, economía, eficacia y celeridad. Además, debe ejecutar los procedimientos administrativos precontractuales, conducentes a la suscripción de contratos, la inspección y liquidación de proyectos contratados por la DAS.

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre de 2020, se aprueba el reglamento para la contratación de obras, bienes y servicios de beneficio social, que efectúe la Dirección de Asistencia Social, dentro del ámbito del procedimiento especial establecido en la Ley de Contrataciones Públicas.

Que el procedimiento especial establecido en dicho reglamento, establece en su artículo 13 que las propuestas de los proponentes convocados pasarán a ser valoradas por un grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, conformada de manera impar, con antelación al acto de recibo de propuestas, quienes determinarán y recomendarán, de manera mayoritaria, cual es la mejor propuesta o la más ventajosa para el Estado, a través de un informe debidamente motivado.

Que una vez designado el listado de profesionales que conformará el grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, corresponde formalizar la integración de la misma mediante resolución, garantizando con ello la validez y eficacia de los informes emitidos.

Que por las consideraciones previamente descritas, el suscrito Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social, en consecuencia,



## RESUELVE:

**PRIMERO: DESIGNAR** los miembros del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, para el proyecto No. 61257, "MEJORAS AL ACUEDUCTO DE CERRO BANCO", ubicado en la comunidad de Cerro Banco, corregimiento de Cerro Puerco, distrito de Muná, comarca Ngäbe Buglé, a los siguientes profesionales:

- **Lic. JOSE GUTIÉRREZ**, cédula de identidad personal No. 7-76-216, personal de la Dirección de Asistencia Social.
- **Ing. RAÚL FRÍAS**, cédula de identidad personal No. 8-848-1999, personal del Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible.
- **Ing. EDWIN ALBERTO QUINTERO ALVARADO**, cédula de identidad personal No. 6-718-739, personal del Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible.

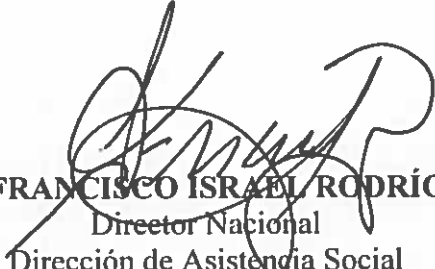
**SEGUNDO: INFORMAR** a los miembros del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, que en apego a lo que establece el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre de 2020, que aprueba el reglamento especial para la contratación de obras, bienes y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social, y el Pliego de Cargos, contará con un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la instalación, para rendir informe.

**TERCERO:** Esta Resolución se publicará conjuntamente con el informe del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, y será notificada a través de la página web de la Dirección de Asistencia Social.

### FUNDAMENTO DE DERECHO:

Decreto Ejecutivo No. 775 de 12 de noviembre de 2015, reformado por el Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020; Texto Único de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley No.153 de 2020; Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**LIC. FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ**  
Director Nacional  
Dirección de Asistencia Social



AJ/mg



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**TRIBUNAL ELECTORAL**

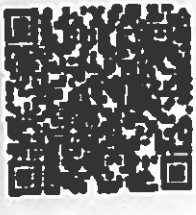
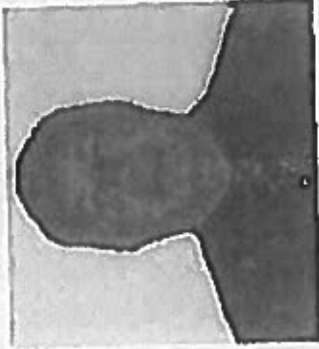
**José Del Carmen**  
**Gutiérrez García**

TIPO: USUAL  
FECHA DE NACIMIENTO: 08-AGO-1987  
LUGAR DE NACIMIENTO: LOS SANTOS, MACARACAS  
SEXO: M  
EXPIRA: 24-FEB-2018 EXPIRA: 24-FEB-2018

7-76-216



*República*



**República de Panamá**  
**Órgano Judicial**  
**Corte Suprema de Justicia**  
**Sala Cuarta de Negocios Generales**

**JOSE DEL CARMEN GUTIERREZ**  
**GARCIA**

**Céd.: 7-76-216**  
**Idoneidad: 1579**  
**Fecha de Idoneidad: 20-05-1987**

**LICENCIADO EN DERECHO Y**  
**Ciencias Políticas**

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
FEDERACIÓN ELECTORAL

Edwin Alberto  
Quintero Alvarado

NO LEVÉ USUAL  
FECHA DE NACIMIENTO: 19-OCT-1964  
LUGAR DE NACIMIENTO: HERRERA, OBTURA  
SEXO: M. DOMICILIO: TIPO DE SUFRETE:  
E: 1964. 19-OCT-2012 EXPIRA: 19-OCT-2012



9-710-739  
*Edwin Alvarado*



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**TRIBUNAL ELECTORAL**

**Raul Emmanuel**  
**Frias Reyes**

HOMBRE USUAL  
FECHA DE NACIMIENTO: 01-JUN-1961  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ  
SEXO: M  
EXPIEDA: 23-MAY-2021

TIPO DE VOTO: 8-348-1999  
EXPIRA: 23-MAY-2020

